



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

#### Área de Estructuras Agrarias

La concentración parcelaria de la zona de La Nuez de Abajo - Zumel (Burgos), fue declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por acuerdo 7/2009, de 15 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 13, de 21 de enero).

Las bases definitivas de la zona fueron aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León el 23 de junio de 2014 y adquirieron firmeza el 9 de marzo de 2018.

Con fecha 8 de marzo de 2019 el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Burgos presenta un escrito para solicitar la exclusión de numerosas parcelas ubicadas sobre el yacimiento arqueológico llamado Páramo Ciudad, ya que en el momento actual se encuentra en fase de prospección y excavación.

El yacimiento Páramo Ciudad alberga una excavación arqueológica considerada de gran interés cultural ya que contempla numerosos restos de civilización romana que supone un gran potencial informativo. Por ello y teniendo en cuenta que la concentración supone una reordenación de propiedad, va a dificultar en gran medida a los titulares de las nuevas fincas discernir, entre los elementos de piedra que encuentren, cuales tienen valor arqueológico y cuales derivan de la actividad agrícola que se ha venido realizando durante los últimos años.

Por otro lado, vista la solicitud emitida por el Servicio Territorial de Cultura, se intuye que los nuevos titulares tampoco van a poder realizar cualquier tipo de mejora en sus fincas, por lo cual se ha determinado que lo más aconsejable es la exclusión de las parcelas comprendidas en esta zona.

Las parcelas para las que se solicita la exclusión de la concentración de la zona se encuentran todas ellas menos una en el polígono 2; en un área delimitada entre el camino que une La Nuez de Abajo con Ros y el límite con el polígono 5. En conjunto se trata de excluir un total de 58-66-26 hectáreas que afecta a 314 parcelas y 62 propietarios.

Por lo expuesto, y previamente a elevar a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, la oportuna propuesta de modificación de las bases definitivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la precitada Ley 14/1990, se procede a someterla a encuesta durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al final de la última inserción de este aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.



La documentación correspondiente quedará expuesta en el Ayuntamiento durante el plazo referido, para general conocimiento y consiguiente formulación de alegaciones u observaciones por los participantes afectados.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2019.

El jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural,  
Juan José Busto Pozo